



No. 202510130024311

Fecha Radicado: 29-JUL-2025 02:2

Destino: MARIA SANDRA HERNANDEZ VIANCHA

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 1098		Fecha: 26-06-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MARIA SANDRA HERNANDEZ VIANCHA		
Nit - Cc:	46386488		
Predio Numero	0102000003900018000000000(010203900018000)		
Dirección Del Inmueble	K 12 55 23 Lo 3		
Dirección De Cobro	K 12 55 23 Lo 3		
Matricula inmobiliaria	095-146445		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **MARIA SANDRA HERNANDEZ VIANCHA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46386488**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000003900018000000000(010203900018000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-146445**, registra dirección **K 12 55 23 Lo 3** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **0102000003900018000000000(010203900018000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2017 a 2025, se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 376 de 2020 para las vigencias 2017 a 2020; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2021 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **0102000003900018000000000(010203900018000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-146445** y dirección **K 12 55 23 Lo 3** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000003900018000000000	46.386.488	0	0	759	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 12 55 23 Lo 3								
MARIA SANDRA HERNANDEZ VIANCHA		2021 a 2025	Avalúo \$ 65,098,000								
Código Postal	Pago Antos De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-146445	10/02/2022	2016	01/01/1900	\$ 0							
Año	%M tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombas	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2021	0.009	56.287.000	506.583	647.614	0	0	10.132	0	0	10.132	1.164.329
2022	0.009	57.976.000	521.784	525.496	0	0	10.436	0	0	10.436	1.057.716
2023	0.009	60.475.000	544.275	327.049	0	0	10.888	0	0	10.888	862.210
2024	0.009	63.202.000	568.818	142.914	0	0	11.376	0	0	11.376	723.108
2025	0.009	65.068.000	585.882	1.097	0	0	11.718	0	0	11.718	598.697
<b>TOTALES</b>			<b>2.727.342</b>	<b>1.644.170</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>54.548</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>54.548</b>	<b>4.426.060</b>

\*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

\*El **descuento por pronto pago** de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2025

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 5-12 para ser procesado.

RESOLUCION 1098 del 26 de junio 2025

**Servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a **SERVIENTREGA** por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

**No. 2 2 3 4 7 6 2 0 6 3**

Tipo  Notificaciones  Factos  Anexos



servientrega

Servientrega S.A NIT 860 542.330-3 Principal Bogotá D.C.  
Colombia Av Calle 8 No 34A 11 Alencón al usuario  
www.servientrega.com PBX. 7 700 200 Fax. 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 8 / 2025 14 44

Fecha Prog. Entrega: 12 / 8 / 2025



CÓDIGO SER. SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762063

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT 891855130 Cod. Postal. 152210  
Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA  
País COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

Desconocido	1	/ / /	
Rehusado	2	/ / /	
No reside			
No reclamado	3	/ / /	
Dirección errada			
Otro (indicar cual)			

RECIBO A CONFIRMAR (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y UPI)

GUIA No. 2234762063



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD SOGAMOSO	
		BOYACA	FF CREDITO
		NORMAL	VI TERRESTRE
K 12 55 23 LO 3			
Nombre: MARIA SANDRA HERNANDEZ VIANCHA			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT 46386488	
País COLOMBIA		Cód Postal: 152210069	
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1098 -2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL. 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No Remisión

Vr Total: \$ 9,900.00 No Sobreporte

Quién Entrega:

DS-6-CL-DM-F-01-V-4

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

0077632

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762063	Fecha de Envío	11	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARIA SANDRA HERNANDEZ VIANCHA		
	Dirección	K 12 55 23 Lo 3	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

SE NEGÓ A RECIBIR

Observaciones	SE NEGÓ A RECIBIR
---------------	-------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		22	8	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )

Información de seguimiento Interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.22 11:12:01 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	22	8	2025	11	11	2233364379
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 8 / 2025 11 : 11

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233364379

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	
SECRETARIA DE HACIENDA			
SOGAMOSO			
Desconocido			
Rehusado			
No reside			
No reclamado			
Dirección errada			
Otro (Indicar cuál)			

*Omaira Montano*  
RECIBIÓ CONFORME CON LOS DATOS DE LA GUIA Y D.I.  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233364379



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		AVISOS JUDICIALES	
			PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

Dice Contener: 2234762063

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Manual de Transportes - Versión No. 005 de Marzo 5/2001 - SA/NITC - Versión No. 2776 de Sept. 7/2019

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL